



**CV-005-2004**

**Convenio de cooperación interinstitucional  
entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
y la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

Nosotros, **RODOLFO COTO PACHECO**, mayor de edad, casado una vez, con cédula de identidad número 3-118-663, vecino de Escazú, Abogado, en su condición de **Ministro de Agricultura y Ganadería**, según Acuerdo de Nombramiento No. 002-P de 8 de mayo de 2002, publicado en La Gaceta No. 87 del mismo día y año, en adelante denominado **EL MAG** y **Yamileth González García**, mayor de edad, divorciada, Doctora en Historia, con cédula de identidad número 2-246-555, vecina de Montelimar, Goicoechea, Rectora de la **Universidad de Costa Rica** con cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y nueve, designada en ese cargo por la Asamblea Plebiscitaria celebrada el veintitrés de abril de 2004, representante judicial y extrajudicial conforme a lo dispuesto por el artículo cuarenta, inciso a), del Estatuto Orgánico, en lo sucesivo designada como **LA UNIVERSIDAD**, acordamos suscribir el presente Convenio de cooperación.

**ANTECEDENTES:**

El 15 de marzo de 2000 **EL MAG** y **LA UNIVERSIDAD** habían suscrito otro Convenio de cooperación interinstitucional (CV-005-2000) que establecía una relación entre la Dirección de Protección Fitosanitaria, del primero, y la Sede Universitaria del Atlántico, de la segunda.

Mediante oficio DM-640-2002 del 8 de noviembre de 2002, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería designó a la **DRA. FLORIBETH MORA UMAÑA**, funcionaria del Servicio Fitosanitario del Estado, como contraparte en el citado Convenio.

La Dra. Mora Umaña ha colaborado activamente desde el 2002, en el proyecto de investigación, desarrollado por el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM) de la Universidad de Costa Rica, denominado "diversidad molecular de enfermedades emergentes producidas por geminivirus en cucurbitáceas", que está vigente hasta el año 2006. Este proyecto está inscrito en la Vicerrectoría de Investigación bajo el número 801-A2-525.

También está programada su participación en un segundo proyecto de cooperación técnica denominado "generación de líneas de frijol resistentes a 'mustia hilachosa' por radiogenética y biotecnología para el aumento de la competitividad de su producción en Costa Rica".

Este proyecto, presentado por el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM) de la Universidad de Costa Rica, fue aprobado el 19 de noviembre de 2003 por la Junta Directiva de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica. La propuesta fue elaborada bajo la coordinación de la Dra. Pilar Ramírez Fonseca, quien también asumirá la responsabilidad de la gerencia en su fase de ejecución, cuyo inicio está previsto para enero de 2005 y su plazo se extenderá probablemente hasta el año 2010. La Junta Directiva de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica acordó otorgarle prioridad *número uno* debido a la importancia que tiene para el sector agrícola nacional. En este proyecto de cooperación tiene un gran interés el Programa Nacional de Frijol, del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se espera que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) acuerde oficialmente la financiación de este importante proyecto en diciembre del presente año, 2004.

El Ing. Sergio Abarca Monge, Director Ejecutivo de la Dirección de Servicios de Protección Fitosanitaria, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante oficio DSFE.071-2004 del 30 de enero de 2004, autorizó a la Dra. Mora Umaña para integrarse a los grupos de trabajo de ambos proyectos.

Uno y otro proyectos son de gran interés científico y práctico tanto para EL MAG como para LA UNIVERSIDAD.

### **CONVENIO:**

Las partes firmantes, como consecuencia de lo anterior, convienen en celebrar el Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL MAG designa a la Dra. Floribeth Mora Umaña, funcionaria de la Dirección de Servicios de Protección Fitosanitaria para que se integre a los grupos de trabajo y colabore activamente en las investigaciones relacionados con el proyecto de "diversidad molecular de enfermedades emergentes producidas por geminivirus en cucurbitáceas", vigente hasta el año 2006, y con el de "generación de líneas de frijol resistentes a 'mustia hilachosa' por radiogenética y biotecnología para el aumento de la competitividad de su producción en Costa Rica", cuyo plazo se extenderá hasta el año 2010.

**SEGUNDA:** LA UNIVERSIDAD ha designado a la Dra. Pilar Ramírez Fonseca, funcionaria de la Escuela de Biología y del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, como coordinadora del primer proyecto, denominado "diversidad molecular de enfermedades emergentes producidas por geminivirus en cucurbitáceas", vigente hasta el año 2006, y como gerente del segundo, "generación de líneas de frijol resistentes a 'mustia hilachosa' por radiogenética y biotecnología para el aumento de la competitividad de su producción en Costa Rica", cuyo plazo se extenderá hasta el año 2010.

**TERCERA:** EL MAG se compromete a aportar los siguientes recursos:

- a) La participación de la Dra. Floribeth Mora Umaña, cuyo salario y viáticos correrán a cargo de EL MAG, quien no tendrá relación de orden laboral con LA UNIVERSIDAD.
- b) Facilitar los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario, de análisis de residuos y calidad de plaguicidas, para realizar los análisis correspondientes y pertinentes en el momento en que se requieran.
- c) Aportar el medio de transporte para el desarrollo de actividades de campo (recolección de materiales, inspecciones de campo, etc.), sujeto a disponibilidad.
- d) Instalaciones y terrenos, de conformidad con los objetivos de uno y otro proyecto, en la medida en que se tenga disponibilidad.

**CUARTA:** LA UNIVERSIDAD se obliga a proporcionar los siguientes recursos:

- a) La participación de la Dra. Pilar Ramírez Fonseca, cuyo salario y viáticos correrán por cuenta de LA UNIVERSIDAD, y quien no tendrá relación laboral con EL MAG.
- b) Brindar las facilidades de comunicación (telefonía internacional e internet) que sean necesarias para el desarrollo de ambos proyectos.
- c) Proporcionar espacio físico adecuado para las actividades relacionadas con los proyectos mencionados, lo mismo que instalaciones y terrenos, conforme a los objetivos de los proyectos, en la medida en que se tenga disponibilidad.
- d) Facilitar los laboratorios e invernaderos que sean requeridos en el proceso de investigación y desarrollo de metodologías siempre que ello no interfiera con las restantes actividades académicas.
- e) Aportar un medio de transporte apropiado, conforme a las necesidades, según sea requerido.

**QUINTA:** El presente Convenio, en lo que respecta al segundo proyecto, denominado "generación de líneas de frijol resistentes a 'mustia hilachosa' por radiogenética y biotecnología para el aumento de la competitividad de su producción en Costa Rica" queda condicionado a que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) otorgue la correspondiente financiación.

Leído lo anterior, las partes lo encontramos conforme, lo aprobamos y firmamos en dos originales, en la Ciudad de San José, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil cuatro.



**RODOLFO COTO PACHECO**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**YAMILETH GONZÁLEZ GARCÍA**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**